



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS



Gachancipá, Julio 13 de 2020  
OFICIO- AMG – SPSP – 800 - 269

Señor:  
ANONIMO  
Gachancipá Cundinamarca  
Correo electrónico:fabiosarmiento7821@hotmail.com

**REF:** Respuesta radicado N°110661979604 de fecha 09/06/2020  
**Asunto:** Solicitud N° 110661979604 PQRDS

Reciba un cordial saludo

Respetuosamente me permito dar alcance a la solicitud enviada mediante correo el día 09 de junio de 2020.

Una vez realizada la visita a la Urbanización Villa del Sauce (casa 92) se procedió a verificar en los archivos de la Secretaría de planeación y Servicios Públicos y no se encontró permiso alguno (Licencia de Ampliación) para la construcción de una habitación en la casa en mención, salvo un OFICIO AMG-SPSP-800-924 de 13/11/2019 donde se advierte de la negativa de ampliación, por lo tanto se procede a remitir informe de la respectiva infracción urbanística a la Inspección de Policía para los fines pertinentes.

En cuanto a la disposición de desperdicios en el sector, se realizarán inspecciones periódicas para sensibilizar a los habitantes de la importancia de vivir en un ambiente sano.

De esta forma se da resuelta a su solicitud.

Atentamente.

**ING. EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO**  
Secretario de Planeación y Servicios Públicos

Dependencia: Secretaría de Planeación y Servicios Públicos	Elaboró: T.O Jairo A. Berdugo	Revisó: Ing. Edwin Arturo Cazallas Oviedo	Ruta del Documento: Z:\PLANEACION\AÑO 2020\OFICIOS 2020\269 - LOPEZ.docx
---	----------------------------------	--	---

**“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE.”**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106  
Código Postal: 251020  
e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co